



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

Bases

Sorteo Tarjeta “Regala en Paterna”, 2020.

1º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar toda persona, que realice compras durante las fiestas navideñas en comercios y establecimientos de Paterna de Rivera, durante la temporada navideña 2020-2021.

2º.- TEMÁTICA: Campaña de promoción del comercio local, “Regala un trocito de lo nuestro: tú compras, Paterna gana”.

3º.- DESARROLLO:

Los establecimientos y comercios de Paterna de Rivera, entregarán una tarjeta a cada cliente que adquiera algún producto o servicio por el empleo de más de 20,00 € en una compra. Con esta tarjeta se tendrá opción a participar en un sorteo de 5 vales de 100 € para consumir en comercios locales y 20 vales de 10 € para emplearlos en la hostelería o restauración de nuestro pueblo. Para ello, los usuarios de la tarjeta tendrán que completar 5 establecimientos, es decir, deberán de haber realizado una compra de más de 20 €, en cinco establecimientos diferentes de la localidad. Cada comercio deberá visar la compra realizada con un sello y firma del comerciante, como justificante de la misma.

Una vez se tenga completada la tarjeta, ésta deberá de ser entregada en el Registro General del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, con los datos personales cumplimentados, la cual se introducirá en una urna precintada a tal fin.

4º.- PLAZO DE ENTREGA:

Desde el día que se distribuyan en los comercios y establecimientos de la localidad y hasta el 5 de enero de 2020, a las 14:00 horas.

5º.- SORTEO:

El Sorteo será público y tendrá lugar el día 8 de enero de 2021, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a la hora que la organización decida y que será anunciada con la debida antelación en las redes sociales, Web participantes.

El Jurado será designado por la Alcaldía y estará compuesto por personas cualificadas que supervisarán la extracción de las tarjetas premiadas.

La decisión del jurado será inapelable.

El fallo del jurado se hará público y se comunicará a los interesados con la debida antelación.

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

6º.- PREMIOS:

**5 Vales de 100,00 €, para emplear en comercios de la localidad.
20 Vales de 10,00 €, para emplear en hostelería o restauración de la localidad.
(bares y restaurantes)**

Cada participante solo podrá acceder a un solo premio.

Los concursantes premiados deberán presentar en la Concejalía de Cultura y Fiestas FACTURA expedida por un solo comercio o establecimiento, con el importe íntegro del premio como justificante de su empleo y gasto efectuado.

7º.- ENTREGA DE PREMIOS:

Se realizará en la fecha, hora y lugar que con la debida antelación se comunicará por la organización.

8º.- LA ORGANIZACIÓN:

La Organización se reserva el derecho a modificar las presentes Bases y tomar iniciativas no reguladas por éstas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso. El hecho de participar supone, por parte de los participantes, la conformidad absoluta de las Bases y la renuncia a cualquier reclamación.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez





Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

